

Sumarísimo militar. VI Región. № 31/69

Consta de más de 5000 pgs.

- El Ministerio fiscal jurídico-militar solicita en síntesis, 6 penas de muerte y 754 años de cárcel, además de otras varias penas.
- Como prueba ante el Consejo de guerra solicita: 1) Lectura de 5 (cinco) folios del Sumario y 2) Interrogatorio de los procesados. Ningún otro testigo, ninguna otra prueba.
- Las acusaciones se desglosan así:

PENAS DE MUERTE

- 1) Eduardo URIARTE Romero: Muerte por asesinato (de Melitón Manzanas)
30 años por Bandidaje
20 por Terrorismo
20 por robo a mano armada
20 por Depósito y transporte de armas y explosivos
90 años en total
 - 2) Fco. Javier IZCO de la Iglesia: Muerte por asesinato (de M. Manzanas)
30 años por Bandidaje
25 por Robo a mano armada
20 por Depósito y transporte de armas y explosivos
75 años en total
 - 3) Mario ONAINDIA Nachion: Muerte por asesinato (de M. Manzanas)
do
30 años por Bandidaje
20 por terrorismo
10 por Tenencia ilícita de armas
60 años en total
 - 4) Joaquín GOROSTIDI Ar-tola: Muerte por asesinato (de M. Manzanas)
30 años por Bandidaje
20 por Depósito y transporte de armas y explosivos
50 años en total
 - 5) Francisco J. LARENA Martínez: Muerte por asesinato (de M. Manzanas)
30 años por Bandidaje
10 por Tenencia ilícita de armas
40 años en total
 - 6) José Ma. DORRONSORO Ce-berio: Muerte por asesinato (de M. Manzanas)
30 años por Bandidaje
- Izco está ya condenado por un Consejo de Guerra (enero 1969) a:
20 años por Terrorismo
10 por Robo
4 por uso de (?)
1 año y 20.000 pts. por otros conceptos.
Además estuvo condenado por el Tribunal de Orden Público (febrero 1965) a:
1 año por asociación ilícita
1 año por propaganda ilegal
Tiene pendiente un Sumarísimo militar, el 36/69 por supuesto atraco a mano armada y un sumario en el TOP.
- Dorronsoro fue condenado por un Consejo de guerra (octubre 1969) a:
20 años por terrorismo
También ha sido condenado por el TOP (noviembre 1969) a:
3 años por asociación ilícita
4 años por tenencia ilícita de armas.
- Larena ha sido condenado por el TOP (marzo 1970) a:
3 años por asociación ilícita.
- A los 6 se les pide, además, que paguen 1.500.000 pts. a los herederos de M. Manzanas.

7) <u>Jesús ABRISKETA Corta:</u> (21 años de edad)	30 años por Bandidaje 20 por Robo a mano armada 20 por Terrosoismo <u>10</u> por Tenencia ilícita de armas <u>80</u> años <u>en total.</u>
8) <u>P.Juan ECHAVE Garitace-:</u> <u>laya</u> (37 años)	30 años por Bandidaje 20 por Terrorismo <u>20</u> por Depósito de armas <u>70</u> <u>en total.</u>
9) <u>Victor ARANA Bilbao:</u> (27 años)	30 años por rebelión militar 20 por Depósito de armas y explosivos 20 por Terrorismo <u>6</u> meses por Resistencia a la Autoridad (herido en Arte- <u>70</u> años y 6 meses <u>en total</u> calle)
10) <u>Enrique GUESALGA Larreta:</u> (27 años)	30 años por Bandidaje 20 por Terrorismo <u>20</u> por Depósito de armas y transporte de armas <u>70</u> <u>en total.</u>
11) <u>Jone DORRONSORO Ceberio:</u> (28 años; hermana del 6º y esposa del 2º)	30 años por Bandidaje 12 por Terrosoismo <u>12</u> por Depósito de armas <u>54</u> <u>en total.</u>
12) <u>Gregorio LOPEZ Irasuegui:</u>	30 años por Rebelión militar.
13) <u>Itziar AIZDURUA Egaña:</u> (27 años)	15 años por Rebelión militar.
14) <u>Antón CARRERA Aguirreba-:</u> <u>rrena</u> (27 años)	12 años por Rebelión militar.
15) <u>P.Julen Calzada Ugalde</u> : (35 años)	6 años y 100.000 pts. por auxilio al bandidaje
16) <u>Arantza ARRUTI Odriozola:</u> (24 años)	Absolución (internada actualmente en estado grave en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Madrid)

- Arantza Arruti ha sido condenada por el TOP:
 - Junio 69 :3 años por asociación ilícita
 - Octubre 69 :3 años por propaganda ilegal
 - 3 por asociación ilícita
 - 1 año y 10.000 pts por otros conceptos.
- Jone Dorronsoro Ceberio ha sido condenada por el TOP en octubre de 1969 por asociación ilícita.
- Lopez Irasuegui ha sido condenado por un Consejo de Guerra en enero de 1969 a:
 - 8 años por Depósito de armas
 - 2 años por atentado a la autoridad
 - 20.000 pts por evasión en grado de tentativa y falsificación de documento militar.
- El P.Calzada ha sido ya condenado en Consejo de Guerra (julio 1969) a:
 - 10 años por Rebelión militar (huelga de hambre en el Obispado de Bilbao)
- Arantza Arruti es esposa de Gregorio Lopez Irasuegui.
- A los acusados de Terrorismo se les pide, además, que paguen todos los daños causados por los explosivos, cantidad que se fijará después del Consejo.